

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



Nombre del área que clasifica

Delegación de la SEMARNAT en Michoacán / Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental

Identificación del documento del que se elabora la versión pública

Remisiones forestales para la legal procedencia; Modalidad B: trámites subsecuentes (SEMARNAT-03-020-B) con Bitácora número 16G102710318

Partes o secciones clasificadas así como las páginas que la conforman

Nombre y firma de terceros autorizados para recibir

Fundamento legal indicando el nombre del ordenamiento el o los artículos fracciones párrafos con base en los cuales se sustente la clasificación así como las razones o circunstancias que motivaron la misma

La información señalada se clasifica como confidencial con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP. Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada i identificable.

Firma del titular del área

M. I. Mauro Ramón Ballesteros Figueroa

Fecha y número del acta de la sesión del Comité donde se aprobó la versión pública.

Resolución 72/2018/SIPOT de la sesión celebrada el 10/07/2018



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/3123/2018
BITÁCORA: 16/G1-0271/03/18

Morelia, Michoacán, 21 de Marzo de 2018

EJIDO NUEVA VICTORIA

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 09 de Marzo de 2018 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° MICH/GA/04/7834/2013 de fecha 11 de Noviembre de 2013 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Ejido Nueva Victoria, Querendaro, P-16-072-NUE-001/13, celulósicos, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 19.976 Metros cúbicos	3	445	447	20189415	20189417
Ejido Nueva Victoria, Querendaro, P-16-072-NUE-001/13, celulósicos, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 10.996 Metros cúbicos	2	448	449	20189418	20189419
Ejido Nueva Victoria, Querendaro, P-16-072-NUE-001/13, celulósicos, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 61.394 Metros cúbicos	7	450	456	20189420	20189426
Ejido Nueva Victoria, Querendaro, P-16-072-NUE-001/13, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 106.539 Metros cúbicos	11	457	467	20189427	20189437
Ejido Nueva Victoria, Querendaro, P-16-072-NUE-001/13, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 43.985 Metros cúbicos	5	468	472	20189438	20189442
Ejido Nueva Victoria, Querendaro, P-16-072-NUE-001/13, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 184.182 Metros cúbicos	19	473	491	20189443	20189461
Ejido Nueva Victoria, Querendaro, P-16-072-NUE-001/13, madera en rollo largas dimensiones, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 14.662 Metros cúbicos	2	492	493	20189462	20189463
Ejido Nueva Victoria, Querendaro, P-16-072-NUE-001/13, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 920.909 Metros cúbicos	93	494	586	20189464	20189556

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2018.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

Recibi. Que y Fend.
27-03-2018



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/3123/2018
BITÁCORA: 16/G1-0271/03/18

Morelia, Michoacán, 21 de Marzo de 2018

**ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL**

M. EN I. MAURO RAMÓN BALLESTEROS FIGUEROA

C.c.e.p. Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- México, D. F.
Delegada Federal de la PROFEPA.- Ciudad.
Director General de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán.- Ciudad.
Presidente Municipal de Querendaro, Mich.

MRBF / CAGS/ HMAP/ MLPNO